



MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152

Fecha: 15 OCT 2010

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

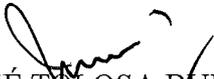
ASUNTO: 1: **COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT**

Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSP-152, la cual sustituye la hoja 1-A2-79 del Anexo 2 y la hoja 1-A4-2 del Anexo 4 de agosto 11 de 2010, correspondiente al Asunto 1 “Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

En la circular se corrige el nombre de la cooperativa COOPCENTRAL en los Anexo No. 2 y 4, eliminando la sigla S.A., que no aplica a este tipo de entidades.

Las anteriores modificaciones comenzarán a regir a partir de la fecha.

Atentamente,


JOSÉ TOLOSA BUITRAGO
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Sistemas de Pago y
Operación Bancaria